

305

## Acta N° 5

Asamblea Nacional Constituyente de 1946.

Sesión del 14 de Agosto de 1946.

Sumario:

I. Se instala a las 10 y 30 a.m.

Asisten 53 H.H. Representantes.

II. Se aprueba el Acta de la sesión de Agosto 13 de 1946.

III. Se resuelve que de 3 y 30 p.m. a 4 p.m. de cada día, se instale la Asamblea; y si no hubiere quorum, se instalará en Comisión General.

IV. Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores la comunicación dirigida por la Legación de Panamá.

V. Se conoce y aprueba con pocas modificaciones, el Presupuesto del personal de empleados de la H. Asamblea, presentado por la Comisión de Hesa.

VI. Se resuelve fijar en Ciento Cincuenta pesos diarios las dietas para los Honorables.

VII. Se considera un informe del Señor Presidente, aparecido en la prensa, en orden a la elección Presidencial.

Se resuelve no tomar ningún acuerdo.

VIII. Se conoce el cuadro de Comisiones.

IX. Se clausura la sesión a las 4 y 15 p.m.

I. Se instala la sesión a las diez y media de la mañana, bajo la Presidencia del H. Doctor Mariano Suárez Véintimilla. Concurren los H.H.: Arizaga, Martínez Guillermo, Andrade, Cavallés, Cadena, Cabrera, Calvo, Carrasco, Castillo, Carvajal Ángel, Carvajal Hugo, Crespo, Coello, Corral, Costa, Domínguez, Fernández, Córdoba, Granizo, González, Hingworth, Jurado, Martínez Barreto, Martínez Astudillo, Madrid, Maybell, Mortenson, Osorio, Mendoza, Mirandar, Merade, Merayo, Muñoz Barreto, Muñoz Andrade, Pittman, Maruáez, Ojeda, Páez, Pachano, Plaza, Peña, Ponce Enríquez, Palacio, Samaniego, Sánchez Ángel, Sánchez Gonzalo, Suárez Quintana, Terán Coronel, Terán Varela, Valdez Marilla, Vásquez, Villagómez, Villacres y Witt.

Actuar el secretario titular, Señor Dr. Francisco Díazquea Moreno.

X. Hecha el acta de la sesión anterior, se la aprueba sin modificación alguna.

## El H. Dominguez.

Señor Presidente:

Ruego se sirva indicar si los H.H. Diputados han cumplido con el requisito contemplado en el Art. 28 del Reglamento para ausentarse en las ocasiones pasadas, y le ruego también se digne tomar todas las providencias del caso para que este Art. reglamentario sea cumplido literalmente en lo sucesivo. Desearia que la prensa, y la opinión nacional no tuviesen motivo alguno para censurar a los Diputados por sus faltas a este respecto, porque, desde el primer momento, debemos buscar el aplauso de la ciudadanía en cuanto al cumplimiento de todas nuestras obligaciones, que en este momento es de un imperativo absoluto. Los Diputados de la Asamblea de 1946 debemos distinguirnos por el cumplimiento del compromiso contraído, especialmente en lo que respecta a servir al país.

III.

## El H. Señor Presidente.

Debo informar que dos Señores Diputados están con licencia, y en cuanto a los demás, no sé por qué no hayan concursado a esta sesión. De conformidad con el Reglamento, las sesiones deben comenzar a las tres de la tarde. Esto puede entenderse en el sentido de que los Señores Diputados vengan a esa hora al recinto; pero como por desgracia hay muchas personas que distraen la atención de los Señores Diputados antes de instalarse las sesiones, es inevitable perder una media hora o una hora. Por esto estimo que quizás sería conveniente que a las tres y media de la tarde nos instalásemos, haya o no haya quorum. Si no lo hay, nos constituiríremos en comisión general con el objeto de hacer un recuento de los Diputados presentes, hacer una lista y entregarla a la prensa, a fin de que se publiquen los nombres de los Diputados que han concursado puntualmente, y también, tratar de algunas peticiones que puede hacer la Presidencia o enalquiera de los Señores Diputados.

IV. El Señor Secretario lee la comunicación dirigida por la Legación de Panamá, la misma que se ordena pasar a la Comisión de Relaciones Exteriores.

V. La Presidencia insinuará que el Presupuesto del personal de empleados de la Asamblea

## El H. Terán Coronel

Señor Presidente:

Me parece que solo por delicadeza la Comisión de la Mesa ha puesto en conocimiento de la Asamblea el cuadro de los empleados de Secretaría, con la determinación de los sueldos correspondientes; pero creo que la Comisión de la Mesa tiene atribuciones suficientes para poder ella sola designar empleados y fijar sueldos. De suerte que, insis-

307

Tiendo en que ahora solo por un motivo de delicadeza ha procedido en esta forma la Comisión, propongo que sea aprobado el cuadro heido por Secretaría.

El H. Palacios

Señor Presidente:

Me permito hacer las siguientes insinuaciones a la Comisión de la Mesa: Que al telegrafista, por tratarse de uno solo, se le aumente el sueldo a mil sueldos; que dado el elevado cargo de los señores Edecanes, su asignación debe ser de mil sueldos, en lugar de setecientos; y que el sueldo de los porteros se fije en quinientos sueldos. Como digo, estas son meras sugerencias que me permite hacer a la Comisión de la Mesa.

El H. Corral apoya la proposición del H. Terán Coronel, de que sea la Comisión de la Mesa la que resuelva lo que crea del caso.

El H. Terán Coronel

Señor Presidente:

Con la lectura del Art. 59 del Reglamento, creo que la cuestión ha quedado resuelta, pues solo por motivo de delicadeza de la Comisión de la Mesa ha hecho que presenten el cuadro del personal de empleados. Creo que la Comisión ha cumplido con su deber y, en consecuencia, debemos dar por terminada la discusión.

El H. Señor Presidente.

La H. Asamblea debe pronunciarse respecto del valor de las dietas que deben percibir los señores Diputados.

El H. Cottol

Señor Presidente:

Pediría que la misma Comisión de la Mesa sea la que señale las dietas.

II

El H. Crespo

Señor Presidente:

Tengo conocimiento de que la Comisión de la Mesa ha querido establecer dietas diferentes para los Diputados que vienen de provincias, y los que residen en la capital. Me parece que ese criterio es demasiado estrecho, pues creo que todos los Diputados debemos gozar de las mismas dietas. Hay la circunstancia de que muchos Diputados tienen que dejar de lado sus actividades personales o prepararse de los cargos que ejercen aquí, y esto trae como consecuencia una pérdida para ellos. Estimo que no sería caballeresco ni decente establecer una diferencia de dietas entre los Diputados.

Pediría, pues, que todos percibámos las mismas dietas.

El H. Domínguez.

Señor Presidente:

Comoboro en todas sus partes la exposición que acabar de hacer el H. Crespo. Estimo que estar es una cuestión intimamente relacionada con la delicadeza de cada uno de nosotros, y si hemos puesto nuestra confianza en la acertada resolución de la Comisión de la Mesa en todos estos asuntos, pido que se deje a esta Comisión deliberar y resolver este particular que por delicadeza no cumple ser conocido por la Cámara.

El H. Palacio.

Señor Presidente:

En lo que respecta a dietas, yo estoy dispuesto a orden el aumento respectivo, porque mi condición si no del todo brillante, por lo menos me permite satisfacer mis necesidades de vida; pero si me fuese que la cantidad de cien suces diarios que se pagaba el año pasado, en relación con el costo de la vida, es demasiado reducida. Hay que tener en consideración las funciones de un Diputado, sus compromisos personales, y la posición que tiene que guardar. Lo que debe preocupar no es que el Diputado gane ciento cincuenta pesos diarios, y que con esto se amaine el país, sino que estas dietas sean desengadas, para en lugar de estarnos cuatro o seis meses, trabajemos solo treinta o sesenta días, y nos vayamos a casa. En esto formaré que no habrá ninguna crítica por el hecho de ganar ciento cincuenta suces diarios. Hay que tener en cuenta que no todos los Diputados aquí presentes son hombres de fortuna, sino individuos de trabajo, que desarrollan actividades comerciales y de distinto orden, y que han tenido que venir abandonando las para concursar a la Asamblea. En consecuencia, no tengo inconveniente en insinuar a la Comisión de la mesa que las dietas de los Diputados sean de ciento cincuenta pesos diarios.

El H. Mortensett.

Señor Presidente:

No estoy de acuerdo con lo que acabar de exponer el H. Palacio. Sabemos perfectamente cuánto se critica, y como se rechaza en el público todo aumento de sueldos y dietas en cada Asamblea. Debemos, por consiguiente, tener mucho cuidado a este respecto. Desde el primer momento debemos demostrar que estamos atentos a la opinión pública, y a la situación general del país. En consecuencia, si hay quien me apoye, plantearía como recomendación a la Comisión de la mesa, que las dietas de los legisladores no sean mayores que las de la Asamblea anterior.

El H. Conde reclama votar su moción.

El H. Arizaga.

Señor Presidente:

Como miembro de la Comisión de la Mesa, me permito manifestar que, si un motivo de delicadeza ha hecho que la Asamblea no conozca de este asunto, el mismo motivo de delicadeza ha hecho que la Comisión de la Mesa traiga la discusión de este particular a la H. Asamblea. Yo sería partidario de que se establezca la misma dicta que percibieron los Asambleístas el año anterior. Si esto resulta poco, dada la carestía actual de las cosas, será un motivo más para que procuremos disocuparnos lo más pronto posible. De suerte que propondría que se fije en ciertos pocos diarios las dictas de los Honorables Diputados. La prensa, el público en general, no tiene de comentar muy favorablemente cualquier alza de las dictas, porque aún cuando en el fondo hay justicia, también hay criterios extraviados que comentan a su antojo estas actuaciones.

El H. Coello.

Señor Presidente:

Toy a corroborar, en cierto sentido, lo dicho por el H. Arizaga, en mi calidad de miembro de la Comisión de la Mesa. El mismo motivo de delicadeza que hace él que algunos Honorables Diputados se pronuncien en el sentido de que suya la Comisión de la Mesa la que resuelva este asunto, determinó su dicha Comisión el que se sugiriera a la Asamblea que ella misma decidiera sobre el particular. Está bien que se aduzcan motivos de delicadeza; pero, francamente, no veo razón para ello, y en esto soy a repetir el criterio que postuve ayer en la Comisión de la Mesa. Si por los ojos nos entra esta realidad que todos conocemos, como vamos a tomar resoluciones en contraposición con esta realidad, o estar haciendo manifestaciones en contra de lo que, real y verdaderamente, se piensa. La representación nacional, por el hecho de ser tal, debe desempeñarse con relativo decoro, y es evidente que las condiciones económicas van relacionadas con la representación de un Diputado. Para quienes no tenemos medios de fortuna, es un malo que sea malo reconocer esta verdad; resulta que no es cuestión de delicadeza, sino una enorme dificultad el tener que abandonar nuestras actividades profesionales, nuestras funciones en otros lugares de la República, y venir al posterior, durante un tiempo relativamente considerable, dos o tres meses, una situación que ocasiona una cantidad tal de gastos, que no pueden ser atendidos por las reducidas dictas contempladas para hace dos años, cuando las condiciones de vida eran menos caras que las actuales. Por estas razones, me permito llegar a la conclusión que las dictas de los legisladores sean de cincuenta y siete diarios.

## El H. Peña.

Señor Presidente:

Estoy de acuerdo con el criterio de decencia manifestado por los H.H. Diputados, pero por lo mismo, deberíamos deferir a la resolución de la Comisión de la Mesa. Si esta Comisión se decide por una dieta superior a la que se estime suficiente, los Diputados tienen perfecto derecho a renunciar todo o parte de ella. Pero, en todo caso, por decencia debemos dejar que la Comisión de la Mesa resuelva y entonces, no habrá ninguna dificultad, ni comentario que perjudique la decencia de la Diputación.

## El H. Mendoza.

Señor Presidente:

Estoy de acuerdo con la exposición que acaba de hacer el H. Coello Serrano. Creo que por decoro, por la dignidad misma del cargo y por las circunstancias que rodean a una representación, el Diputado que viene de provincias, abandonando sus actividades, debe también rodearse de las comodidades necesarias para desempeñar las delicadas funciones a él encomendadas. Yo estoy abogando porque las dictas guarden relación con la dignidad del cargo, y las exigencias de la vida presente. Creo que suir poner en una situación difícil exigiendo un excesivo sacrificio a quienes han abandonado sus actividades profesionales y otras situaciones en provincias. Si queremos una representación digna, que haya dignidad y decoro en el desempeño de la función, es necesario que se retribuya también dignamente. Por todo insinuar que de una vez la Asamblea señale en ciento cincuenta sueros diarios las dictas de los Diputados. Hago presente que, debido a ciertas circunstancias, no voy a percibir dictas, porque actúo en el Concejo Municipal de Guayaquil, y como Presidente de esa Corporación tengo mi retribución y no podría percibir una remuneración doble. Pero si creo que, en atención al sacrificio impuesto especialmente a los Diputados que vienen de provincias, debe aceptarse este concepto expresado de mi parte, en el sentido de que las dictas sean de ciento cincuenta sueros diarios. La Presidencia aclara que la moción del H. Coello tiene el carácter de presia, y por consiguiente debe la Asamblea definirse acuerda las propuestas por el H. Corral.

## El H. Andrade Cevallos.

Señor Presidente:

La moción presentada por el H. Coello me parece muy razonable, porque hay que tener en cuenta que desde el año 1937, se fijó como dictas de los legisladores la cantidad de cien sueros diarios. De ese año hasta aquí, han transcurrido diez años, y las exigencias de la vida son ahora quizás el cumplimiento mayores. Por consiguiente, debemos proceder de acuerdo.

311

con la realidad y no apartándonos de ella. Por estos motivos, apoyo la moción.

El H. Villactés.

Señor Presidente:

Mi opinión es que se debe dejar en libertad a la Comisión de la Mesa para fijar el valor de las dietas, la que debe tener en cuenta, desde luego, las insinuaciones hechas por algunos Honorable Diputados.

El H. Yllingworth.

Señor Presidente:

Estimo que este es un problema que forma parte del Presupuesto general de la legislatura, y por lo tanto, debemos hacer notar a la Asamblea y al público, que nos escuchan, cuál ha sido el criterio de la Comisión de la Mesa para la formulación de dicho presupuesto general. Al efecto, debo hacer una comparación con el presupuesto de la Asamblea anterior. Si bien los legisladores de la Asamblea pasada tuvieron una dieta de cien sures diarios, el presupuesto general de gastos, considerado que tenía un personal mas o menos de ciento veinte individuos, representaba la cantidad de cuatrocientos veinti mil sures mensuales. Actualmente la Comisión de la Mesa ha estimado que el personal de empleados de la Asamblea anterior era excesivamente numeroso, razón por la cual lo ha reducido notablemente, con la circunstancia de que a este reducido personal se ha aumentado el sueldo, en consideración a estas circunstancias de costo de la vida. Aparte de esto, si se considera que las dietas suban a la cantidad propuesta por el H. Coello, o sea ciento cincuenta sures, sin embargo el presupuesto total no llegaría sino a la sumar de doscientos noventa mil sures; es decir, que habría una economía total de ciento treinta mil sures mensuales. De manera que, si en principio se nota un aumento de dietas, en el presupuesto global de la legislatura hay una apreciable economía para los intereses nacionales. Hago esta aclaración para que, tanto los Honorable legisladores, como el público en general, conozcan que ese aumento no lugar de ser perjudicial a los intereses nacionales, en definitiva diga saldo a favor de esos mismos intereses.

El H. Píez.

Señor Presidente:

También quería hacer la aclaración que ha hecho el H. Yllingworth lo malo en el aumento sería gravar al Presupuesto nacional en una cantidad mayor a la determinada en él. Pero en el Presupuesto Nacional constan dietas para noventa y dos Diputados, y como ahora no somos sino sesenta y dos, entiendo que cualquier aumento que se hiciera a las dietas

de los Honorables Representantes, estaría compensada, y no tendría a sufrir gravamen alguno el Presupuesto Nacional.

El H. Palacios O.

Señor Presidente:

Apoyo la proposición del H. Coello, porque la encuentro razonable y de estricta justicia. En cuanto a la opinión pública, francamente, no la temo porque soy hombre justo. Sé que apoyando la moción presentada estoy cumpliendo otra de mis funciones como Diputado, respecto a la posición de los legisladores.

Cerrada la discusión y sometida a votación, ésta es aprobada.

VII

El H. Señor Presidente.

Los H.H. Diputados habrán leído un telegrama publicado en la prensa, y firmado por el Secretario General de la Administración y el Visitador General, en orden a la elección presidencial. El señor Ministro de Gobierno se ha acercado ante el que habla, para manifestar que no es exacto que haya puesto la firma de él en ese telegrama, en su calidad de Visitador General de la Administración. Cumplio con el deber de hacer esta aclaración, para conocimiento de los Diputados.

El H. Calero.

Señor Presidente:

Si el funcionario respectivo ha dicho que no ha puesto su firma en esa publicación, pido que la Asamblea Nacional ordene el enjuiciamiento criminal de la persona o personas responsables de haber tomado el nombre del Visitador General de la Administración.

El H. Muñoz Botero.

Señor Presidente:

Voy a apoyar la moción porque, efectivamente, causó gran sorpresa no sólo en la opinión pública, sino aún entre los Honorables Diputados, la publicación de un telegrama de esta naturaleza. Según él, la Asamblea Constituyente ha obrado bajo la presión de fuerza mayor. Según ese telegrama, los Representantes a la Asamblea venían ya con un criterio impuesto por la fuerza, y eso no lo podemos aceptar. Los Representantes que tenemos nuestras conciencias libres, nuestras independencias, y obramos únicamente por el bienestar y progreso de la Nación, cumpliendo los proyectos que nosotros confiados por nuestros mandantes. De manera que, un telegrama de esa naturaleza estampado en los principales órganos de la prensa, efectivamente debió representar en el seno de la Asamblea, y yo estaba preparando ya una exposición para aclarar debidamente el asunto. Hasta des-

313

3

claración hecha por el ex-Visitador General al Señor Presidente de la Asamblea, estás manifestando que no ha existido ese telegrama, de lo cual tengo complacencia; pero para que no se hagan esa clase de publicaciones, apoyo la moción propuesta por el H. Calero.

El H. Ojeda.

Señor Presidente:

Presento como moción previa que se haga una rectificación al telegrama que se supone ha sido dirigido de parte del Señor Secretario de la Administración Pública, porque no es posible que no queden debidamente aclarados estos casos de publicaciones.

El H. Señor Presidente.

Tal vez no sería procedente lo propuesto por el H. Ojeda, toda vez que una rectificación tiene que ser hecha espontáneamente por una persona, porque, de lo contrario, no tendría valor. Por otra parte, esta proposición no podría tener el carácter de previa. Vamos primero en qué forma se pronuncie la Asamblea respecto de la moción del H. Calero.

El H. Palacios.

Señor Presidente:

Como me parece haber escuchado que el ex-Visitador General de la Administración se habrá acercado a aclarar que él no había firmado ese telegrama, lo procedente sería que la Presidencia de la Asamblea haga la rectificación correspondiente, de acuerdo con esta declaración personal, sin perjuicio de enjuiciar criminalmente a quien resultare culpable de esta falta, porque, de lo contrario, hasta que se resuelva el juicio criminal, la opinión pública estaría convencida de que es verdadera esa comunicación.

El H. Señor Presidente.

Debo manifestar además, que el Señor Ministro de Gobierno ofreció hacer esta rectificación por la prensa.

El H. Martínez Botero.

Señor Presidente:

Creo que la proposición del H. Ojeda tiene el carácter de presiar, porque para el enjuiciamiento criminal es necesario el desmentido de la publicación, por parte del Secretario General de la Administración Pública. Cuando, de manera oficial, él haga esta rectificación, entonces se tendrá base para el enjuiciamiento criminal. Si lo contrario, no tendremos fundamento para la acción penal contra quien se haya permitido suplantar la firma de aquél funcionario. En esta forma, he estimado que la moción del H. Ojeda es presiar, porque es indispensable que, de manera oficial y auténtica, se establezca

la afirmación que ha hecho a la Presidencia en el sentido de que es falso aquél telegrama. Una vez que conste esto, entonces será procedente el enjuiciamiento. En este sentido apoyo la moción del H. Ojeda, con el carácter de previa.

El H. Witt.

Señor Presidente:

Me parece que para ganar tiempo no debería discutirse la moción del H. Ojeda, con solo poner el antecedente en la moción del H. Calero, diciendo que, en vista de la exposición hecha por el ex-Visitador General de la Administración al Señor Presidente, la Asamblea resuelve el enjuiciamiento criminal. Entonces quedaría explicado el origen de la moción, y no haría falta que se haga una rectificación previa.

El H. Ojeda.

Señor Presidente:

Pido que para aceptar la moción del H. Calero, se disienta primero la que yo he presentado como previa, porque este concepto falso que se ha hecho público, es necesario que sea rectificado.

El H. Coello.

Señor Presidente:

El telegrama que ha dado lugar a esta discusión, ha sido publicado por la prensa. Por consiguiente, toda investigación de carácter penal tendría que hacerse invadiendo el fuero de la prensa. Creo que no debemos iniciar nuestras actividades de Asamblea Constituyente solicitando que se haga un enjuiciamiento penal en algo que, necesariamente significa invadir el fuero especial que tiene la prensa. Si el telegrama ha aparecido con la firma del Doctor Terán Vara y él aclara caballerosamente y en forma espontánea y oficial que no lo ha firmado, esto no hace caer que se trate de una suplantación de firmas, sino que puede ser solo una equivocación. Creo que la Asamblea debe respetar el fuero de la prensa. Además, como el Doctor Terán Vara ha ofrecido hacer una rectificación saliendo de la misma prensa, creo que nosotros debemos esperar que esta rectificación sea hecha, y dar por terminado el incidente.

El H. Angel H. Carvajal.

Señor Presidente:

Todo acto o acontecimiento de las grandes instituciones públicas debe tener su explicación lógica y antecedentes suficientes que justifiquen esos actos. En estos momentos observo, sin poderme explicar, que la H. Asamblea Constituyente adopta una actitud que hace pres-

sumir que sobre ella pesan grandes acusaciones, y que estas, cabalmente, constan del telegrama a que se hace alusión. Pues bien, ¿Cuál es el contenido esencial de ese telegrama y qué acusaciones contra la H. Asamblea constan de ese contenido? Si ésta se propone hacer averiguaciones respecto de esas acusaciones y de sus autores, con el objeto de imponer la condigna sanción a quien resultare culpable de acusaciones infundadas, estimo, Señor Presidente, que la H. Asamblea, para ser consecuente con este procedimiento, debería comenzar por hacer averiguaciones alrededor de tantas y tantas cosas que respecto de ella se dice: nadie ignora que, con motivo de la elección del Señor Presidente de la República, por varios órganos respetables de la prensa han aparecido acusaciones contra quienes dimos el voto a favor de una elección. No menos que se nos dice es que somos autómatas, cobardes e incondicionales. Pero por esta razón, se traerá constituir la Asamblea un agente de averiguación, acerca de estas cosas? Si la H. Constituyente va a ignorar el papel de pesquisas, eso que no terminaría nunca y, a la continua estaríamos enredados en preocupaciones y debates que no podrían justificarse ni ante la opinión pública, ni ante la historia. En cuanto a las apreciaciones de la prensa, siendo ésta libre por la índole de su misión, naturalmente, puede apreciar la conducta general de la Constituyente, con arreglo a los puntos de vista que guían el criterio de la prensa. Solo que, a este respecto, observe que hay una vacío perfectamente explicable, por las razones que me permitiré indicar.

• ¿Sobre qué fuentes de información los autores de los editoriales opinan y dictaminan en orden a la conducta de esta Asamblea? El autor de un artículo suelto, de un artículo de examen y de crítica de orden político, ¿sobre qué datos y material de información, hace críticas, analizar y examina, tocante a las labores y desenvolvimiento diario de este Cuerpo Legislativo? Es obvio: sobre los datos, las noticias e informaciones que llevan a los respectivos periódicos los cronistas parlamentarios que trabajan en esta Asamblea; ya se ha hecho lugar común el de hacer unas síntesis breves y comprendidas alrededor de cada sesión; al punto que, sin que haya una explicación suficiente, no se lleva afuera sino el relato arbitrario y acomodado; las intervenciones de los Representantes no son conocidas por la opinión pública, tales cuales son; cada Representante está sujeto a la apreciación de los cronistas, según las simpatías o antipatías de estos para aquellos; no es raro observar como se temen las intervenciones de unos Representantes casi en su totalidad, y las de otros se omiten, dando a entender como que si se hicieran deliberadamente. Este procedimiento está en contraposición con las exigencias de los críticos históricos y aún de la historia en general. Todo quanto hace esta Asamblea, como cualquier otro Cuerpo Legislativo, para nuestros análisis, implica una verdadera historia,

por lo mismo, los dignos representantes de la prensa presentes en esta sala, deben hacerse cargo de esto, que es una verdad concluyente; de ahí que es indispensable realicen esa labor pesada, libre del espíritu de verdad que debe animar a todo aquél que verifica un trabajo histórico directo o indirectamente; urge, de consiguiente que se haga una relación veridica de todo cuanto sucede en esta sala, y se dé a la prensa el relato cierto y verdadero, haciendo en lo posible, una síntesis pequeña acerca de las intervenciones de cada Representante. Quiero que mis palabras se interpreten sinceramente, demostrando que no trato de invadir el fuero libre e independiente de la prensa, y que solo anhelo pasar por los fueros y el decoro de esta H. Asamblea.

El H. Calero.

Señor Presidente:

La moción presentada tiene como antecedente la información dada hace un momento por el Señor Presidente de la Asamblea. No dudo de las palabras del Señor Presidente, e insisto en que ellas me han servido de base para presentar la moción. En segundo lugar, no se trata de atacar a la prensa. Se atacaría cuando se tratara de enjuiciar el contenido de un editorial, de una crónica de un diario que puede decir lo que quiera. La moción tiene como antecedente el telegrama que se ha dirigido, y que los periódicos han publicado, lo cual, es muy diferente. De manera que digo aclarado que en ningún momento se ataca a la prensa, porque tiene derecho a exponer lo que guste. La moción tiene también, innegablemente una segunda parte: Nadie puede desmentir que a la sesión del 10 de Agosto por la noche, concursaron muchos ecuatorianos a gritar por el Doctor Velasco Ibarra; nadie puede negar tampoco la actitud de determinados miembros del Partido Conservador, que en una forma expresa manifestó la conducta trazada para la elección de Presidente. Es sabido por todos que el Partido Conservador tenía su candidato para llevarlo a la Presidencia de la República, y es justo que se castigue moralmente a aquellas personas que cambiaron su parecer única y exclusivamente por los gritos de las bandas.

El H. Muñoz Andrade.

Señor Presidente:

Supongo que las cosas muy fáciles se vuelven difíciles por su misma facilidad. Para todos los H.H. Diputados es altamente fácil entender que el único que tiene que hacer la rectificación oficial y en la prensa, es el Secretario General de la Administración Pública. De manera que hago proposición formal que la Convención insinie a este funcionario que haga la rectificación correspondiente y entonces el asunto quedará terminado.

## El H. Corral.

Señor Presidente:

Me gusta tratar las cosas con toda serenidad que ellas requieren. Me complace sobremanera que se desmienta este telegrama; pero esta publicación no solo ofende a la Asamblea sino al mismo Gobierno y al régimen que terminó el 10 de Agosto. Como tanto se dice por un lado y otro, como tanto odio se despista, y tanto patriotismo tiene que reaccionar contra el odio, no hago caso de lo que se dice por uno y otro lado, pues creo que con proceder correctamente, con proceder patrióticamente y mirando el presente y el futuro nacional, la Asamblea puede estar tranquila de cumplir con su deber. Estoy contento con que se desmienta ese telegrama, y no soy partidario de ningún enjuiciamiento, porque esa actitud corresponderá a quienes no son autores del telegrama, y cuyos nombres han sido tomados; ellos sabrán iniciar una acción privada ante los jueces respectivos. Para el mánus publico, suficiente será la gentil rectificación que hará el Señor Ministro de Gobierno, de acuerdo con lo dicho al Señor Presidente de la Asamblea. No era dable que ninguna presión, ni moral ni física, se ejerciera contra la Asamblea. Hay que considerar que somos ecuatorianos, y que en vista de las circunstancias nacionales, es el patriotismo el que ha triunfado en la elección del Doctor Velasco Ibarra, digan lo que quiera. Nadie tiene derecho para fiscalizar los actos del Partido Conservador, ni saber de sus resoluciones, de su disciplina o indisciplina; por matices que en la Asamblea del Partido fueron estudiados detenidamente, y ha quedado el Partido en amplia libertad para hacer lo que le parezca. El Partido Conservador no va a ser "castigado" por la opinión de ningún Diputado, sea de la filiación que fuere. El Partido Conservador habría siempre patrióticamente, preocupado siempre por el progreso nacional. Claro que, en cuanto al aspecto jurídico relacionado con la elección de Presidente de la República, el Doctor Velasco Ibarra no continuaba en el Poder, sino que era una iniciación de una era de derecho. El Doctor Velasco Ibarra no continuó de Presidente, sino que está designado Presidente Constitucional por un periodo de dos años, habiendo entregado el Poder de facto ante la Asamblea. De manera que no ha surgido la tesis de la continuación en el Poder, sino de la reelección, porque él se lo merecía, porque fue un Presidente democrática porque concedió libertad de sufragio, y su reelección fue la opinión de los pueblos. De suerte que, quando suficiente y patrióticamente complacido de que ese telegrama ofensivo tanto a la Asamblea, como al mismo Gobierno, sea rectificado. Y aprovecho la oportunidad para protestar contra las palabras del H. Calero, relativas a que deben merecer castigo los que han estado en contra de una moción; sea no es órbita de él, sino del Partido Conservador, que

demonstrará a la Patria que siempre seguirá unido y disciplinado en ideales, principios y doctrinas. Ahora no se ha tratado de doctrina, pero si de un sentido patriótico, el nombre del Doctor Velasco Ibarra. Creo que este asunto debemos dejar a la rectitud de procedimiento del Señor Ministro de Gobierno, quien sabrá poner los puntos sobre las íes.

El H. Señor Presidente.

Me permito suplicar que tengamos un poco de serenidad en la discusión, para no tratar al debate asuntos que pudieran ofender la delicadeza personal de cada uno de nosotros.

El H. Ojeda.

Señor Presidente:

Al haber solicitado, como moción previa, la ratificación por parte del Secretario de la Administración Pública a la declaración hecha al Señor Presidente de la Asamblea, he tenido en cuenta que un simple dato de crónica, en forma telegráfica, ha sido vertido en uno de los diarios del puerto principal. Además, he tenido también en cuenta que soy militante en el periodismo, y en el seno de esta Asamblea soy uno de los que más garantizo la libertad de pensamiento, no obstante ser un hombre de derechas. De manera que, como no se trata de una asunto de fondo periodístico, en lo que fuese votarse mi moción, y tendré a insistir en que soy militante por tres años en la prensa, y en estas Asambleas garantizaré ampliamente la libertad de pensamiento.

El H. Alarcón. Guillermo.

Señor Presidente:

Indudablemente, el conocimiento de este telegrama exige que se haga un análisis, una crítica serena. En el fondo, descartada la firma del Visitador General, queda como único responsable un pariente del Doctor Velasco Ibarra, quien, en ese telegrama ataca a organismos que tienen un valor y una gran importancia dentro de la vida nacional. En primer lugar, ataca al Partido Conservador fuertemente cuando dice que el Doctor Velasco Ibarra ha hecho todos los sacrificios por la Patria, pero que no ha podido hacer el de su honor ante la propuesta del Partido Conservador. ¿Cuál es el fondo de esto? El Secretario General de la Administración ataca anticipadamente al Partido Conservador, de haber hecho proposiciones deshonestas al Primer Magistrado. Por otro lado, ataca a dos instituciones que tienen una importancia vital dentro del país: al Ejército Nacional, y a las fuerzas vivas de la Policía. Finalmente el Secretario General de la Administración enumera una verdadera pretenda, o una posible continuación de una dictadura, cuando dice: "Ni el Ejército, ni las fuerzas vivas de la Policía permis-

320

tirán otra resolución, que no sea la reelección del Presidente." Pregunto, en qué condición estamos dentro de la vida nacional, para que tengan que ser votas dos organizaciones, que tienen misiones diferentes, las que tengan que presionar ante los representantes de la Asamblea Nacional para que den un voto en un hecho político? Se nos está diciendo que nosotros debíamos obedecer la presión de votas dos fuerzas nacionales. Se deben descartar fundamentalmente las razones de este telegrama, en el que se hace presente la falta de honorabilidad, de serenidad y de fino político de uno de los altos empleados de la Administración Pública. Si bien por la persona que lo firma, en las condiciones en que lo hace, no merece ser tomado en cuenta, yo si creo que los organismos y el Partido Conservador que han sido atacados, deben palir por sus fueros. El Ejército, una vez por todas, debe manifestar que no es un servidor de la política; debe manifestar que es un servidor de la Patria, que tiene funciones privativas y especiales; debe decir para siempre que él no elige Presidentes o dictadores, ni les hace caer cuando no son de su agrado. Las fuerzas de Policía también tienen otra misión especial, son encargadas exclusivamente del mantenimiento del orden interno de la República. Como vamos a permitir que a ellos también el Gobierno ecuatoriano les trate de inmiscuir en la vida política? Desgraciadamente les ha inmiscuido en tal forma que, en este preciso momento, estamos analizando una actuación de la Policía del Puerto, que desdice de la misión a ella encomendada, el momento en que policías apalean y torturan a universitarios para tratar de sacar de ellos un movimiento revolucionario. El Gobierno ha estado ciego con esto de las revoluciones; ha creído ver en cada uno de los ecuatorianos a un posible tendencioso; cada persona que ha hablado en contra de las resoluciones o actuaciones del Gobierno, ha sido considerada como un demagogo. Pregunto, si un Gobierno tiene la confianza del pueblo, por qué debe tener temor del mismo pueblo? Si un Gobierno tiene la seguridad de que el Ejército respalda sus actos, por qué tiene que estar solamente preocupado de la labor de los demagogos, ya que, contando, con la confianza del pueblo, ese mismo pueblo se habría encargado de acallar y humillar cualquier acto contrario al Gobierno. Un Gobierno que se establece sobre la confianza popular, debe preocuparse solamente de sus altas funciones, y no concretarse, como en la última temporada, en una labor de reducción de las voces que protestaban contra injusticias que sí se cometieron. Tuve la esperanza de que en esta nueva era de gobierno se iba a proceder con seriedad, con altivez, con absoluta conciencia del honor que representa su alta función; pero, qué ha sucedido? A los dos días de esta elección, volvemos a que

los servidores del Doctor Velasco Ibarra - no el Doctor Velasco Ibarra, sino sus servidores - siguen la misma trayectoria de tortura, de prisión, de encarcelamiento. He sido perfectamente informado de las razones que tuvo el Señor Francisco Saa para dirigirse a Guayaquil: fue enviado por la Embajada donde él presta sus servicios, para hacer un trabajo profesional. Túmlo podemos aceptar que en un país en donde en todo instante se habla de democracia... para demostrar la libertad de los pueblos, todavía se oja a ecuatorianos, si los arruga de los dedos y se los tortura para obligarlos a declarar faltas que no han cometido? Al analizar esta situación, lo hago con absoluta serenidad, con el deseo de una Patria mejor; pienso esa necesidad como hombre de pueblo. No cabe, pues, que subsistan publicaciones de esta naturaleza. Pero a la vez, quiero manifestar a la H. Asamblea que haría mal, si ella, como primer poder del Estado, entrara a analizar esta publicación que la considero una bajeza. La H. Asamblea debe actuar en un plano de altivez, y despreciar esta comunicación de tipo particular, porque en ella consta, simplemente la idea del Secretario General de la Administración que atañe a organizaciones importantes. Debe dejarse exclusivamente a estas organizaciones que difundan su prestigio frente a este problema. Por el mismo honor del Gobierno no deben hacerse votos públicos, porque en el fondo quieren explicar que esta Asamblea fue presionada para elegir al Doctor Velasco Ibarra. Por lo mismo, la Asamblea debe sentirse representante del pueblo ecuatoriano, y actuar en ese término, un término de mayor dignidad.

El H. Ponce Enríquez.

Señor Presidente:

Abrigaba la esperanza de que, después de los acontecimientos del 10 de Agosto y el amanecer del 11, la República hubiese saldado un problema político de fondo, que permita a los ecuatorianos entrar seriamente a afrontar el asunto verdaderamente importante y grande de la reconstrucción nacional, de las bases fundamentales del Estado, de los métodos adecuados para que la Patria progrese y sea grande. No quiero decir, de ninguna manera, que pueda achacarse a todo el Gobierno Central la culpabilidad de este documento, que me atiro a calificarlo de infeliz en todos los sentidos en que esta palabra puede interpretarse; infeliz porque empaña la situación de cordialidad y paz que nosotros hemos venido creando. El hecho de que el ex-Visitador General y actual Ministro de Gobierno, traga a dismentir la constancia de su firma, es un punto. Esa testificará que el Doctor Terán Vaca no ha firmado ese telegrama y, por tanto, ninguna culpabilidad le incumbe. Pero hay un asunto de fondo que podemos desprenderlo del contexto mismo del telegrama, en que se dice qui ha habido una coacción, una presión moral y material por parte de las autoridades del Gobierno, en orden a dirigir los pasos de la Asamblea hacia

un fin determinado. Textualmente el telegrama dice que "el pueblo y el Ejército tienen la resolución terminante y clara de presionar moralmente en la Asamblea Nacional, para que ésta elija Presidente Constitucional definitivo al Señor Doctor Velasco Ybarra."

Es decir, que había un pensamiento en las esferas administrativas, que había de trasmisitirse por órganos que no están llamados a esta clase de funciones, para que la Asamblea se pronuncie en algún sentido. Para mí, el asunto principal de la República es un asunto de moralización de costumbres y fomento de la riqueza para subir el nivel de vida de todo el pueblo chileno. Pero habiéndose producido este documento, hay un asunto de dignidad, que personalmente no me concierne, porque yo tuve mis tesis particulares, que las expuse defensivamente, y voté en contra del acuerdo; pero estoy formando parte de un cuerpo colegiado, una Asamblea Constituyente, suma de todos los Poderes del Estado, y que por lo mismo, ejemplo debe ser de altura de miras y de dignidad.

Dada esta situación, no se puede aceptar que otros Poderes hayan pensado, siquiera, que quisieran ejercitarse una presión moral y material sobre la Asamblea, para determinar el voto, porque, si aceptarlo, mi voto estaría afectado de nulidad, y la elección de Presidente de la República sería cuestionable. Debe, pues, constituirse una comisión del Seno de esta Asamblea, no para que examine si el Doctor Yerán Yáñez firmó o no firmó ese telegrama, sino para que vea si es auténtico, a fin de enjuiciar a los autores que han ofendido la dignidad del primer Poder del Estado. He mencionado el aspecto de la elección y aprovechando la ocasión de estar en el uso de la palabra, y a fin de saluar mi responsabilidad ante la historia, quiero añadir un simple comentario, porque la historia reajustará nuestros pasos, nuestros criterios, nuestras palabras y nuestras acciones. Quiero dejar perfectamente perfilada mi conducta en torno al problema político del 10 de agosto. En principio no he sido adverso a la reelección del Doctor Velasco Yáñez, en calidad de Presidente Provisional, pues ésta fue la tesis que postuve en aquella sesión, porque no podía, de ninguna manera, festejarse las normas que son el gran marco en que vive la sociedad, ya que, si destruimos esas normas, no tendremos puntos de mira para proceder, y resultaría que las contradicciones en que vivimos engolosados, seguirán adelante produciendo laridades de nuestras instituciones. No podía elegirse otra cosa que Presidente Provisional, y los hechos van a encargarse de acusar las fallas en la elección, porque no hay más que pensar que el Doctor Velasco Yáñez juró una Constitución hecha de apuro, adoptada después del pronunciamiento de la Asamblea. En realidad, aquella elección pudo haber sido mayoritaria, pero sobre qué base de statuto puede aducirse que fue una elección constitucional? No pudo haber sido constitucional,

si la Constitución fué aprobada, como digo, después del pronunciamiento de la elección. Y si no, se exceptúe este argumento demostrativo, he de acudir a otro que está en el orden de los hechos. Reunidos estamos aquí, para dictar una Carta fundamental del Estado ecuatoriano, que anhelo que sea de tal naturaleza que sirva para por lo menos cincuenta años de vida pacífica y progresista. El momento en que esté aprobada la nueva Constitución, el Doctor Velasco Ibarra jurará o no jurará esa Constitución? Tendrá que jurarla o no? Si es que tiene que jurarla, como yo estimo, naturalmente los hechos demostrarán que la Presidencia que está ejerciendo, hasta que se apruebe la Carta Fundamental, no puede ser otra que una Presidencia Provisional, si es que ha de ser constitucional. Y no podía ser Presidencia de ninguna manera, si es que no es constitucional. Por tanto, cuando terminemos nuestra labor, se justificará la tesis que, honradamente, sin posiciones políticas ocultas, he venido propugnando. Creemos haber elegido un Presidente definitivo, pero los hechos se encargarán de demostrar, con toda evidencia, que la elección que se ha hecho es simplemente de Presidente Provisional, y que será necesario, o ratificar la elección del Doctor Velasco Ibarra, o tomar una vía política distinta. No se puede creer, de ningún modo, en otra tesis jurídica fundamental. Son los hechos los que demostrarán la verdad de las cosas, son los hechos los que demostrarán la honestidad de los que propugnamos su orden constitucional. Para terminar, no quiero sino hacer una invocación de tipo histórico. Habría querido que la memorable sesión del 10 de Agosto de 1946, fuese clara acaso de la política, y de la suerte del pueblo ecuatoriano, estuviese rodeada de grandiosidad, de serenidad, de principios rectos, de normas morales; habría querido que todos los que creemos en Bolívar, los que tenemos fe en los principios del libertador y admiramos su colosal figura, fundiésemos actuar en el ambiente en que el mismo libertador nos dió en uno de los primeros Congresos. Fue este el Congreso de Quito, en donde el libertador pudo presentarse coronado de gloria, dando una enseñanza moral a los pueblos por el libertados y decir: "Señores Diputados: He dejado a veinte millas mis ejércitos, para que vosotros deliberéis al amparo de la libertad".

El H. Coello

Señor Presidente:

Debo manifestar que no puede menos que causarme sorpresa la actitud de ciertos Representantes, de buscar la más pequeña oportunidad, el más pequeño detalle para tratar de volver a plantear la discusión de un asunto que fue ampliamente debatido, que fue conocido por todo el país, al rededor del cual se produjo y se manifestó la opinión pública; asunto que está definitivamente resuelto. Y no dejo de sorprenderme también que estas actitudes que encubren, en

realidad, verdaderos sofismas de carácter político, de carácter ideológico, se los plantea  
y que cierta vanidad personal, calificándola de alta tesis de orden jurídico. No hay tal tesis  
de orden jurídico cuando en una forma mas o menos habilitada, se intenta burlar la decisión  
de la Asamblea Nacional tomada el 10 de Agosto; cuando en una forma mas o menos habili-  
tada, se va pugnando, desde ahora, el recurso verdaderamente abogadil de que la decisión  
de la Asamblea fue nula, porque en un telegrama se han hecho acusaciones de orden político,  
porque esta elección, se dice que no ha sido definitiva, sino provisional, porque el Presidente  
de la República tiene que jurar posteriormente la Constitución que aprobaron, y si no demostrase  
intención de cumplir con el mandato constitucional, entonces volver a plantear la disensión de  
un asunto ya resuelto. Ya que se emplean recursos de carácter abogadil, es necesario también  
acliar perfectamente que el Doctor Velasco Ibañez concursó a la Asamblea Nacional, y juró  
cumplir con el mandato constitucional; de manera que no es honrada la actitud de ciertos  
Representantes que emplean tales recursos, a fin de tratar de redituar su posición relativa a  
la Presidencia Provisional; cuando deberíamos estar considerando problemas de otra índole  
que no sea el problema constitucional. Se dice que se ha ofendido a la Asamblea porque en  
ese telegrama se ha vertido el concepto de que el pueblo debía presionar moralmente a la  
Asamblea para que ésta se pronunciara en tal o cual sentido. Yo, francamente, no veo donde  
está la ofensa. Una presión moral no constituye ofensa de ningún género. Cuando el pueblo  
en la calle sostiene tal o cual punto de vista, está haciendo una presión moral a los gobernantes,  
y esto no quiere decir ofensa alguna al Gobierno. Cuando los órganos de la prensa, a través de sus  
editoriales, de sus artículos y comentarios, están demostrando puntos de vista sobre un problema,  
que los exponen a los Poderes Públicos, están también ejerciendo una presión para que ese  
problema sea enfocado y debidamente resuelto, y esto no es una ofensa de ningún género.  
De manera que, desde el punto de vista principal de la disensión, no creo que con el teleg-  
rama se ha ofendido a la Asamblea, y no creo que, en el caso de haber habido tal ofensa,  
nosotros debamos tomar alguna actitud. Dijo que, en el caso de haber ofensas, sería un  
delito cometido a través de la imprenta, y el Doctor Gallo como Abogado sabe que la  
pena por delitos cometidos por la prensa, está sujeta al fuero especial de imprenta.  
Estimo que, si el telegrama ha aparecido publicado por la prensa, vamos a dar una  
muestra de poca consideración para el fuero especial de la prensa, ordenando un enjuicia-  
miento que no tiene lugar. También quiero dejar constancia de mi extrañeza porque en la  
Asamblea Nacional se planteen criterios relacionados con la falta de disciplina que reina  
o debe reinar en las filas conservadoras. Esta es una cuestión impertinente en la Asamblea;

allá, que se dissentía en el Partido Conservador. Si algún Diputado faltó a la disciplina, si cumplió o no su deber respecto a su partido, que se dissentía en el propio partido, pero no en el seno de la Asamblea Nacional. Estas son cuestiones completamente extrañas que nos hacen perder el tiempo que deberíamos destinarlo al objetivo principal de la discusión y aprobación de la Carta Fundamental. Y ya que de responsabilidades históricas se trata, y ya que se ha hablado, por parte del H. Doctor Talero, de la entereza moral de los Diputados que afrontaron o no los hechos, que rompieron o no tal o cual disciplina, quiero dejar constancia de que quizás faltó esa entereza moral por parte del Diputado Doctor Talero, que en la noche del 10 de Agosto se retiró de la sesión, antes de consignar su voto sobre el problema fundamental que se dissentía.

El H. Palacios

Señor Presidente:

Cuando ingresé a esta Sala creí que solamente dos eran las preocupaciones que podía tener, pero, desgraciadamente me he engañado, porque esas preocupaciones son tres, y se ha sumado una más. Esto es fundamental para la vida de la República; vamos a dar a la República nuevamente la inquietud que le dimos el 10 de Agosto. Se principia a plantear cuestiones de orden político, luego no estamos procediendo con honradez, con sinceridad en nuestras acciones. He dicho, señores, y vuelvo a ratificarme: soy hombre de conciencia de mis actos. Cuando consigné mi voto en favor del Doctor Velasco Ibárra, no lo hice Luis Palacios Orellana como persona, sino como Representante, en aras de la Patria, y por la tranquilidad de la República. Estamos discutiendo sobre un telegrama que francamente no molesta a los Diputados, porque todos tenemos conciencia y sabemos que no nos puede tocar. Sin embargo, cuando se leía un telegrama en que unos pocos universitarios denunciaban el atropello cometido en la persona de unos estudiantes, el asunto se mandó a una comisión para que informe. Hubiera querido que ese telegrama de ayer hubiera producido la emoción que ha causado este otro telegrama. En cuanto a lo demás, ya denuncié en la mañana del 10 de Agosto que si había una maniobra política, porque los conservadores fueron a ofrecer al Doctor Velasco Ibárra la Presidencia Provisional. Yo fundamental lo comentaré para hacer lo que debemos hacer: discutir y aprobar la Constitución Política del Estado e irnos rápidamente de aquí. En cuanto a la situación de orden político, si llegar el caso, con la misma vehemencia con que defendí la una causa, sabré defender la otra. Y declaro, una vez más, que no soy velasquista.

La Presidencia ordena que se dé lectura a las mociones de los H. H. Calero y Ojeda, mociones que,

325

6

al someterse a votación son negadas.

El H. Miranda.

Señor Presidente:

No voy a dar mi voto en ningún caso, porque yo como Diputado, y como conservador, desprecio ese documento. Me llamar la atención que la Asamblea se haya preocupado de un documento despreciable por su contenido y por su forma.

VIII El señor Secretario procede a dar lectura del Cuadro de Comisiones, por orden de la Presidencia. El H. Doctor Terán Coronel expresa que él y el H. Doctor Terán Varea han abandonado la Sala mientras se discutía el asunto relativo al telegrama, por motivos de delicadeza personal. Se termina la sesión a las una y cuarto de la tarde.

«El Presidente de la H. Asamblea Constituyente

Mariano Luárez V.

Dr. Mariano Luárez Véintimilla.

El primer secretario de la H. Asamblea Constituyente.

Francisco Barrueco Moroso.